

## CONTRATO PROGRAMA CON CENTROS Y DEPARTAMENTOS – EJERCICIO 2021

(Comisión Permanente Asuntos Económicos y Presupuestarios de 22 de Febrero de 2021)

### 1.- ANTECEDENTES.

La propuesta del nuevo modelo de financiación de las Universidades Públicas de Andalucía, por la Secretaría de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad de la Junta de Andalucía, y que se encuentra actualmente en su segunda revisión, se presenta como un modelo que distribuye la financiación, recogida en los Presupuestos de la Comunidad Autónoma Andaluza para el conjunto de las Universidades del Sistema Universitario Público Andaluz, en función de los valores relativos de variables que resumen las necesidades y el rendimiento de las distintas Universidades. Para ello, utiliza un indicador relativo de escala y rendimiento que se obtiene como la media de tres variables que miden algunos resultados de la actividad docente, la investigación y la transferencia, y el coste del personal.

La actividad docente utiliza la variable *estudiantes equivalentes*, obtenida a partir de los datos de créditos matriculados por curso en los títulos de grado, programas oficiales de máster y del número de estudiantes de doctorado. El modelo propone la ponderación de los estudiantes en función, entre otros, de indicadores de calidad docente (evaluación, graduación o abandono, etc.), adecuación de la oferta formativa (empleabilidad u ocupación del título) y de internacionalización (créditos impartidos en lengua inglesa de materias no lingüísticas o estudiantes internacionales). La investigación y transferencia se mide mediante la captación de fondos externos en convocatorias competitivas en relación con el número de doctores. Al coste del personal se le aplican ponderadores de rendimiento del PDI (en función de los sexenios obtenidos) y del PAS (porcentaje del coste del PAS respecto al de PDI). Por tanto, la aprobación definitiva del modelo de financiación, propuesto por la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, conlleva la necesidad de replantear nuevos objetivos de mejora en relación con las citadas variables al objeto de optimizar el resultado del indicador de escala y rendimiento que determinará el porcentaje de reparto en aplicación del modelo de financiación.

Este modelo se presenta de aplicación progresiva, por lo que en un marco de tres años la Universidad continuará obteniendo financiación adicional a través de los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo (PECA) con el objetivo de seguir impulsando la actividad universitaria y reconocer las buenas prácticas que se vienen realizando tanto en la docencia como en la investigación. La financiación obtenida a través de estos planes ha llevado asociada, en los últimos años, la rendición de cuentas en la consecución de resultados en el ámbito de la docencia y la investigación.

Además del cumplimiento de los objetivos que determinan el reparto en el nuevo modelo de financiación, la Universidad de Cádiz debe continuar favoreciendo la mejora continua de los títulos que

imparte, eje fundamental de la calidad docente, mediante el despliegue y seguimiento efectivo de Sistema de Garantía de Calidad, con el objeto de mantener una oferta académica de calidad, validada mediante la obtención de resultados favorables en los procesos de acreditación de los títulos, siendo necesaria la difusión a la sociedad de la actividad realizada, así como los compromisos adquiridos con nuestros estudiantes.

Por último, el Proyecto de la Universidad Europea de los Mares (European University of the Seas) – SEA-EU, que coordina la UCA, en el que participan seis universidades europeas con una sólida trayectoria en estudios marino-marítimos, ha sido seleccionado por la Comisión Europea en la primera convocatoria de un programa que prevé la articulación del modelo europeo de universidades de las próximas décadas.

La Universidad Europea de los Mares (SEA-EU) se enmarca en la iniciativa Universidades Europeas de Erasmus+, convocatoria que dará apoyo financiero a sus participantes para que vayan más allá de los modelos de cooperación en Educación Superior existentes en la actualidad, con la ambiciosa misión de generar Campus Europeos. Se trata de una estrategia compartida, integrada y a largo plazo para la mejora de la educación. El logro de este objetivo depende, en gran medida, de la implicación institucional y de la consecución de resultados para lograr una efectiva integración de los procesos de docencia, investigación y gestión de las Universidades que conforman el proyecto.

A la vista de lo expuesto, resulta necesario resaltar la importancia de la aportación de los Centros y Departamentos de la UCA tanto para la consecución de resultados óptimos que reviertan en la financiación que reciba nuestra Universidad, en la mejora continua de los títulos impartidos y en la consecución del logro del Proyecto de la Universidad Europea de los Mares (SEA-UE).

Para ello, se ha realizado una revisión parcial de los indicadores establecidos en el Contrato Programa, incluyendo nuevos indicadores alineados con el nuevo modelo de financiación, los Planes de Excelencia, Coordinación y Apoyo, el Sistema de Garantía de Calidad de los títulos y el proyecto Universidad Europea de los Mares (European University of the Seas) – SEA-EU.

Las bases del modelo de aplicación de aplicación de los Contratos Programa con todos los Centros y Departamentos de la UCA (CPCD) se estableció mediante Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de julio de 2008 (BOUCA nº 81 de 6 de agosto de 2008), atendiendo a los siguientes elementos:

- **COMPROMISOS**, de necesario cumplimiento por Centros y Departamentos.
- **RESULTADOS**, para valorar la aportación de cada unidad a los resultados globales de la Universidad.
- **MEJORA**, para valorar el esfuerzo de los Centros y Departamentos en mejorar los resultados. No se pretende primar en este apartado el resultado en sí mismo, valorado en el apartado anterior, sino la mejora de cada unidad, en los distintos resultados que se exigen a la UCA, teniendo en cuenta la dimensión de cada Centro o Departamento.

Finalmente, por acuerdo de la Comisión Permanente de Consejo de Gobierno para Asuntos Económicos y Presupuestarios se acordaron determinadas **ACCIONES PRIORITARIAS** para orientar la aplicación de los fondos de CPCD (Anexo 1).

## 2.- FONDOS DISPONIBLES.

Los fondos disponibles serán los consignados con dicha finalidad en el presupuesto 2021 (**648.112,00 €**).

## 3.- PROPUESTA DE DISTRIBUCIÓN Y EMPLEO DE LOS FONDOS.

### A.- Peso de los Centros y Departamentos.

El porcentaje que se asigne, de una parte, a los Centros y, de otra, a los Departamentos, responderá a la misma proporción de la asignación de presupuesto de Financiación Básica en el ejercicio 2021.

Las cuotas de participación de cada uno de los Centros y Departamentos se distribuirán entre ellos de la siguiente forma:

- Un 75% a partir de sus presupuestos de Financiación Básica en el presupuesto 2021.
- Un 25% atendiendo al cómputo de créditos normalizados del curso 2019-20 según el modelo de financiación.

### B.- Asignación de Fondos.

Los fondos de CP de 2021, se asignarán atendiendo a los siguientes criterios:

- 1) 30% a la firma del Contrato Programa distribuida de la siguiente forma:
  - 1.1) 20%, que supone asumir los COMPROMISOS que se relacionan en el Anexo 2. La firma del nuevo CP deberá producirse antes del **19 de Marzo de 2021**.
  - 1.2) 10% en función del informe y de las propuestas de mejora comprometidas en octubre de 2020.
- 2) 40% en función de la aportación de Centros y Departamentos a los RESULTADOS alcanzados en 2020.
- 3) 30% en función de MEJORAS alcanzadas por las unidades en 2020, con referencia a 2019. Como se refleja en el documento de indicadores, si un Centro o Departamento ha mejorado en todos los indicadores alcanzaría un valor de 130. El máximo de financiación en mejora se asigna a todos los que alcanzan o superan el 100, no siendo por tanto necesario mejorar en todos los indicadores para percibir el máximo de financiación por este concepto. Puesto que en la convocatoria 2020 se estableció un periodo transitorio de

1 año para aquellos indicadores de nueva creación en dicho ejercicio, en el año 2021 se considerará que todos ellos han mejorado.

En la asignación correspondiente a los puntos 1 y 3 se tendrá en cuenta la cuota de participación de los Centros o los Departamentos. No así en la del apartado 2, que se distribuirá atendiendo directamente a los resultados, sin tener en cuenta la dimensión y por tanto la cuota de participación del Centro o Departamento.

#### **CUADRO RESUMEN DE ACTUACIONES Y FECHAS PREVISTAS DE INGRESO**

<i>Concepto</i>	<i>Observaciones</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Fecha</i>	<i>Fechas previstas para ingresos en 2021</i>
Firma del Contrato Programa 2021. Implica asumir los Compromisos.	según modelo que se indique	30%	antes del 28 de febrero	Febrero 2021
Resultados 2020	según datos registrados y su revisión	40%		Junio 2021 (1)
Mejoras 2020 frente a 2019	según datos registrados y su revisión	30%		Junio 2021 (1)
Informe de seguimiento de las propuestas de mejoras del CP en vigor y nuevas propuestas para el curso siguiente.	según modelo que se indique		hasta 15 de noviembre	

(1) Una vez calculados los resultados y mejoras de los indicadores del CP se enviarán a los centros y departamentos sus datos desagregados, estableciéndose un plazo de 7 días para su revisión y posible subsanación de errores. Tras este periodo se realizará el correspondiente ingreso.

#### **C.- Uso de los Fondos.**

Al menos un 75% de los fondos de CPCD que reciba un Centro o Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de las consideradas en el Anexo 1.

Al menos un 25% de los fondos de CP que reciba un Departamento deberán aplicarse a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (líneas 13, 14 y 15).

#### **4.- INFORME Y SEGUIMIENTO.**

El modelo de informe será facilitado por la Gerencia.

El contenido de los informes deberá contemplar:

1. Las acciones adoptadas para mejorar los resultados del Departamento o Centro (Punto 2 del Anexo 2).
2. Nivel de cumplimiento de los COMPROMISOS firmados (Punto 3 del Anexo 2).
3. La relación de los objetivos y conceptos a los que se ha aplicado el gasto, según el Anexo 1, con un resumen de los gastos concretos que se corresponden con ellos.

4. Informe de seguimiento de las propuestas de mejora planteadas para el curso 2020-21, presentadas a la Gerencia en octubre de 2020. Este informe deberá describir, para cada propuesta de mejora, los objetivos planteados, el despliegue de las acciones y los resultados alcanzados.
5. Los Centros y Departamentos realizarán, al menos, tres propuestas de mejora para el próximo Contrato Programa, a tenor de los puntos débiles detectados por ellos.

Desde la Gerencia se podrá realizar un seguimiento de los gastos que se imputen con cargo al Contrato Programa, pudiendo no autorizarse cualquier gasto que no sea conforme con las líneas establecidas, debiendo en dicho caso ser asumido por los Centros y/o Departamentos con cargo a su financiación básica.

**ANEXO 1. PROPUESTAS DE ACCIONES PRIORITARIAS PARA APLICAR LOS FONDOS DE CONTRATOS PROGRAMA DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS**

CONCEPTOS PARA APLICACIÓN DEL GASTO	OBJETIVOS						UNIDADES COORDINADORAS DE ESTAS ACCIONES EN LA UCA
	A Mejorar la atención a los alumnos	B Mejorar los equipamientos docentes	C Mejorar los Resultados de investigación	D Mejorar la imagen de la Universidad a través de Centros y Departamentos	E Mejorar la proyección Internacional	F Potenciar el compromiso ambiental y de ahorro de recursos	
1. Equipamientos para facilitar la estancia de los alumnos y profesores en los centros: mesas y sillas de trabajo, salas de estudio y espacios para el aprendizaje, taquillas,...	C			C, D			Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
2. Actividades y materiales para la presentación de la oferta formativa del centro	C			C	C		Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo
3. Actividades y materiales para la orientación profesional de los alumnos. Relaciones con agentes de interés externos a la universidad referidas a formación e inserción de alumnos.	C			C			Dirección General 3E: Emprendimiento, Empresa y Egresados
4. Apoyo a proyectos de innovación docente, orientados a la mejora de los resultados académicos	C, D	D	D	D	D		Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
5. Adquisición-Cofinanciación de material docente para talleres y laboratorios.		C,D					Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
6. Adquisición de software y equipos informáticos para docencia (6A) y para investigación (6B)		C,D	D	C,D			Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
7. Adecuación de aulas a nuevas metodologías, incluidas aulas de idiomas		C		C			Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
8. Adquisiciones bibliográficas, en coordinación con la Biblioteca		C,D	D				Vicerrectorado de Cultura
9. Mejoras en los accesos a los centros y en sus puntos de información	C			C			Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras

CONCEPTOS PARA APLICACIÓN DEL GASTO	OBJETIVOS						UNIDADES COORDINADORAS DE ESTAS ACCIONES EN LA UCA
	A	B	C	D	E	F	
	Mejorar la atención a los alumnos	Mejorar los equipamientos docentes	Mejorar los Resultados de investigación	Mejorar la imagen de la Universidad a través de Centros y Departamentos	Mejorar la proyección Internacional	Potenciar el compromiso ambiental y de ahorro de recursos	
10. Mejorar la información facilitada vía web	C,D			C,D	C,D		Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
11. Acciones de mejora para la internacionalización del centro o departamento. Colaboración en el despliegue del proyecto SEA-EU Universidad Europea de los Mares.	C		D	C,D	C,D		Vicerrectorado de Internacionalización
12. Acciones de mejora orientadas al ahorro de recursos: energía, agua, papel, reactivos ...				C,D		C,D	Gerencia- Vicerrectorado de Digitalización e Infraestructuras
13. Gastos de publicación y de traducción de artículos y trabajos de investigación			D	D	D		Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
14. Apoyo a los proyectos de investigación: Preparación de las propuestas y a atención a los gastos no elegibles.			D		D		Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
15. Acciones de apoyo a la transferencia de resultados de investigación: Relaciones con Empresas e Instituciones y acciones de Divulgación Científica.			D	D	D		Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
16. Gastos de acogida y apoyo a personal investigador que se incorpore al Departamento			D				Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
17. Relación con otros equipos de investigación: creación de Redes de Investigación, con proyección nacional e internacional.			D	D	D		Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica
18. Apoyo a la formación del personal en materia de investigación			D		D		Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica

## ANEXO 2A.- CONTRATOS PROGRAMA CON DEPARTAMENTOS 2021

D./Dña:

Como Director/a del Departamento:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

- El compromiso con las líneas de actuación y mejora continua que se contemplan en el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de junio de 2020, y en la presente convocatoria.
- Que el Departamento, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
- Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los **“COMPROMISOS”** establecidos para departamentos y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2020-21), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

### COMPROMISOS A CUMPLIR POR DEPARTAMENTOS

Cumplimiento de los procedimientos del Sistema de Garantía Interna de Calidad de los Títulos, según certificación ANECA

Cumplimiento de los compromisos que se contemplan de Planificación Docente:

- Cumplimentación de los procedimientos y plazos de planificación docente.
- Cumplimentación de la guía docente de asignaturas en los plazos establecidos.
- Cumplimentación y publicación de los horarios de tutorías en red.
- Cumplimentación de actas en plazo, de acuerdo con el procedimiento electrónico aprobado por CG e indicaciones de SG.

Seguimiento del Buzón de Atención al Usuario (BAU) según procedimientos y plazos establecidos.

Validar y completar los datos de producción científica del Departamento facilitados por la Unidad de Bibliometría

Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2020 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en noviembre de 2021), relacionado con los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Estratégico UCA (PEUCA<sub>3</sub>)

Cumplimiento de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental en lo que afecte a los departamentos.

Adaptación y actualización de Páginas web del departamento.

Visibilizar la perspectiva de género en la docencia de las asignaturas del departamento.

### Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA y en la transición al PEUCA<sub>3</sub>

Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS, relacionada con la L.A. 8.2 *Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.*

Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos y contribuyendo al manteniendo actualizado de los mismos, relacionada con la L.A. 6.3 *Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.*

Colaboración para definir bolsas para necesidades de contrataciones de profesorado, relacionada con la L.A. 6.1 *Alcanzar una plantilla de PDI y PAS estable y equilibrada en áreas, unidades y campus.*

Colaboración en el despliegue de los procedimientos de Administración Electrónica que afecten a departamentos, relacionado con la L.A. 6.2 *Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.*

Colaboración en la adquisición centralizada de bienes y servicios, relacionada con la L.A. 7.2 *Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.*

Colaboración en la captación de recursos externos para dotación de nuevos espacios y adquisición de equipamientos universitarios, relacionada con la L.A. 7.3. *Incrementar la captación de recursos externos.*

Incentivación de la incorporación de materiales docentes en otros idiomas, relacionada con la L.A. 2.3 *Introducir el uso de idiomas extranjeros en el desarrollo de la docencia.*

Colaboración en el despliegue de las actuaciones en el proyecto SEA-EU Universidad Europea de los Mares.

Incorporar al Departamento a investigadores seleccionados en Programas de Excelencia que así lo soliciten y lo avalen con su CV.

Colaboración facilitando la impartición de docencia por los investigadores contratados con grado de doctor

4. Que destinará al menos un 50% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa ACCIONES PRIORITARIAS (LÍNEAS 1 a 12) y un 25% a ACCIONES PRIORITARIAS de fomento a la investigación (LÍNEAS 13, 14, 15).
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: antes del 19 de Marzo de 2021 - Adjuntar certificación del acuerdo del Consejo de Departamento

## ANEXO 2B. CONTRATOS PROGRAMA CON CENTROS 2021

D./Dña:

Como Decano/a o Director/ra del Centro:

y en su nombre y representación, MANIFIESTA:

1. El compromiso con las líneas de actuación y mejora continua que se contemplan en el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** acordado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 29 de junio de 2020, y en la presente convocatoria.
2. Que el Centro, partiendo de toda la información de que dispone, analizará su situación en los distintos aspectos que contempla el **“Documento Marco de los Contratos Programa con Centros y Departamentos”** e identificará y pondrá en marcha acciones orientadas a la mejora de sus resultados, comprometiéndose a realizar un seguimiento de las mismas.
3. Que se pondrán los medios necesarios para cumplir los **“COMPROMISOS”** establecidos para centros y que a continuación se relacionan (el seguimiento de estos compromisos se centrará en el curso 2020-2021), y que prestará su colaboración en las actuaciones que se indican.

### COMPROMISOS A CUMPLIR POR CENTROS

Cumplimiento de los procedimientos de Sistemas de Garantía Interna de Calidad de las Titulaciones.
Cumplimentación de los procedimientos de Planificación Docente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cumplimentación de procedimientos y plazos de planificación docente.</li> </ul>
Atención a incidencias docentes en plazo, y a las demás funcionalidades del Buzón (BAU) según lo establecido.
Seguimiento de las propuestas informadas en octubre de 2020 y elaboración de un Plan de Mejora con al menos 3 Propuestas para el año siguiente (a entregar en noviembre de 2021), relacionado con los Objetivos Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Estratégico UCA (PEUCA <sub>3</sub> )
Cumplimentación de los procedimientos de la norma ISO 14001 de Gestión Ambiental.
Adaptación y actualización de Páginas web del centro.
Colaboración en el despliegue del plan institucional de orientación preuniversitaria (Grado) y planificación de acciones específicas (Grados y Master) para captación de estudiantes.
Visibilizar la perspectiva de género en los planes de estudios en los que participa el centro.
<b>Colaboración en Actuaciones Estratégicas de la UCA, en la transición al PEUCA<sub>3</sub></b>
Colaboración en gestión de procesos y gestión por competencias del PAS, relacionada con la L.A. 8.2 Potenciar mecanismos de motivación para el PDI y el PAS basados en la eficiencia y mejora continua en el trabajo.
Colaboración en la mejora del sistema de información de la UCA cumplimentando la solicitud de datos y contribuyendo al manteniendo actualizado de los mismos, relacionada con la L.A. 6.3 Implantar un Sistema Integrado de Información que facilite la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
Colaboración para definir bolsas para necesidades de contrataciones de profesorado, relacionada con la L.A. 6.1 Alcanzar una plantilla de PDI y PAS estable y equilibrada en áreas, unidades y campus.
Colaboración en el despliegue de los procedimientos de Administración Electrónica que afecten a departamentos, relacionado con la L.A. 6.2 Revisar los procesos y procedimientos de gestión de Unidades, Servicios, Centros y Departamentos.
Colaboración en la adquisición centralizada de bienes y servicios, relacionada con la L.A. 7.2 Centralizar las adquisiciones de bienes y servicios.
Colaboración en la captación de recursos externos para dotación de nuevos espacios y adquisición de equipamientos universitarios, relacionada con la L.A. 7.3. Incrementar la captación de recursos externos.
Incentivación de la incorporación de materiales docentes en otros idiomas, relacionada con la L.A. 2.3 <i>Introducir el uso de idiomas extranjeros en el desarrollo de la docencia.</i>
Colaboración en el despliegue de las actuaciones en el proyecto SEA-EU Universidad Europea de los Mares.

4. Que destinará al menos un 75% de los fondos que reciba en concepto de Contrato Programa a ACCIONES PRIORITARIAS.
5. Que de acuerdo con el procedimiento y fechas que se determinen presentará informe del cumplimiento de cada uno de los compromisos, de las acciones de mejora adoptadas, y de los resultados alcanzados mediante éstas, así como de los objetivos y CONCEPTOS PRIORITARIOS a los que haya aplicado al menos el 75% de la financiación concedida como Contrato Programa.

Fecha y Firma

Plazo de Remisión: antes del 19 de Marzo de 2021 - Adjuntar certificación del acuerdo de la Junta de Centro